

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1732

Zúrich, 23 de septiembre de 2020

SG/kja/emo

Enmiendas a los Estatutos de la FIFA, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso. Manual Jurídico de la FIFA

Señoras y señores:

En el marco del 70.º Congreso de la FIFA celebrado el pasado día 18, las federaciones miembro aprobaron una serie de enmiendas a los Estatutos de la FIFA, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento de Aplicación del Congreso, que entraron en vigor **con efecto inmediato** a la conclusión del Congreso.

Estatutos de la FIFA y Reglamento del Congreso

La pandemia de coronavirus ha tenido repercusiones significativas en la forma en que los organismos internacionales han gestionado sus actividades, en especial sus reuniones presenciales. Para su 70.º Congreso, la FIFA se ha valido de una ley suiza especial promulgada este mismo año que permite a los organismos con sede en este país celebrar sus asambleas generales anuales por medios virtuales.

Dado que esta ley especial está limitada en el tiempo y actualmente es difícil vaticinar si será posible celebrar reuniones presenciales en el futuro próximo, gracias a las enmiendas a los Estatutos de la FIFA y al Reglamento del Congreso aprobadas se podrán celebrar Congresos de la FIFA, ya sean ordinarios o extraordinarios, en persona, por teleconferencia, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación. Asimismo, se permite expresamente el voto por correspondencia o en línea en caso de que el Congreso de la FIFA se celebre de forma virtual.

Estas enmiendas confieren la máxima flexibilidad y efectividad a la hora de estar comunicados y tomar decisiones capitales para la comunidad futbolística.

Reglamento de Aplicación de los Estatutos

En septiembre de 2019, la Comisión de Grupos de Interés del Fútbol creó un grupo de trabajo técnico con el fin de analizar el Reglamento de Aplicación de los Estatutos, el cual rige la elegibilidad de los jugadores para jugar en las selecciones nacionales. El establecimiento de este grupo de trabajo técnico respondió a las demandas de varias federaciones miembro que abogaban por la modernización del citado reglamento, sin actualizar desde 2008.

Tras la finalización de las labores encomendadas al grupo de trabajo técnico, los principios acordados fueron aprobados, primero por la Comisión de Grupos de Interés y posteriormente por

el Consejo de la FIFA, que recomendó presentar las enmiendas propuestas al Congreso de la FIFA para su aprobación.

El nuevo Reglamento de Aplicación de los Estatutos se sustenta en los siguientes principios fundamentales:

- (i) «sin nacionalidad, no hay elegibilidad»: la elegibilidad para poder jugar con una determinada federación miembro debe basarse en criterios objetivos (p. ej. la nacionalidad);
- (ii) tratamiento equitativo a todas las federaciones miembro;
- (iii) existencia de un vínculo genuino entre el jugador y la federación miembro a la que representa o tiene la intención de representar;
- (iv) evitar casos de excesiva severidad o inflexibilidad;
- (v) prevención de abusos (como la «compra de nacionalidad»), y
- (vi) protección de la integridad deportiva de las competiciones internacionales.

Las enmiendas al Reglamento de Aplicación de los Estatutos pueden resumirse de la siguiente manera:

- (i) definir conceptos ambiguos, los cuales son objeto de dudas y preguntas por parte de las federaciones miembro, tales como «poseer una nacionalidad» o «ha vivido en el territorio de la federación en cuestión»;
- (ii) incorporar y codificar la jurisprudencia —sin base regulatoria— dictada por la Comisión del Estatuto del Jugador, con el fin de fundamentar las decisiones sobre una base regulatoria;
- (iii) regular la situación de los futbolistas apátridas;
- (iv) introducir otras tres excepciones a la prohibición general que impide cambiar de federación, para evitar situaciones excesivamente severas a partir de propuestas de las federaciones miembro, y
- (v) permitir a un jugador, en circunstancias muy concretas y limitadas, solicitar la revocación de una decisión de cambio de federación.

Próximamente se publicará en **legal.fifa.com** una nota con comentarios sobre las enmiendas al Reglamento de Aplicación de los Estatutos, acompañada de una completa guía en la que se recogerán los diferentes documentos que deberán presentarse para solicitar a la Comisión del Estatuto del Jugador que se pronuncie sobre algunas de las cuestiones estipuladas en este reglamento.

Manual Jurídico de la FIFA

Por primera vez, la FIFA no imprimirá en formato físico su reglamentación. Abundando en esta idea, también ha decidido publicar el **Manual Jurídico de la FIFA**, con el fin de ofrecer a todos los grupos de interés una sola fuente de recursos en formato electrónico; este manual contendrá el conjunto de la normativa y la documentación técnica que constituye el marco regulatorio del fútbol administrado por la FIFA.

El **Manual Jurídico de la FIFA** estará dividido en tres secciones: i) los reglamentos de la FIFA, ii) las principales circulares de la FIFA y iii) los documentos estándar. Este manual estará disponible para su descarga gratuita (en formato PDF o ePUB) en **legal.fifa.com** y recogerá las actualizaciones de septiembre de 2020.

Quedamos a su entera disposición en caso de dudas o preguntas sobre lo anteriormente expuesto.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Fatma Samoura
Secretaria general



- c. c.: Consejo de la FIFA
- Confederaciones
- Comisión de Grupos de Interés del Fútbol
- Comisión del Estatuto del Jugador
- FIFPRO
- Asociación de Clubes Europeos (ECA)
- World Leagues Forum